



Lima, 6 de mayo de 2026

Oficio 4078-2025-2026-ADP-M/CR

Señor

ARMANDO WILFREDO TARAZONA PADILLA

Presidente (e) de la Comisión Organizadora
de la Universidad Nacional de Música
Jr. Carabaya 421
Cercado de Lima

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de conformidad con el Acuerdo 014-2003-2004/CONSEJO-CR, para transcribirle la parte resolutive de la Moción 21942, presentada por la congresista María Agüero Gutiérrez:

**“La Congresista de la República
que suscribe presenta la siguiente moción:**

1.º Expresar su cordial saludo y reconocimiento a la Universidad Nacional de Música, al conmemorarse su centésimo décimo octavo aniversario de vida institucional el 9 de mayo de 2026, destacando su importante contribución al desarrollo de la educación artística, la cultura y la identidad nacional.

2.º Hacer extensivo el presente saludo a las autoridades universitarias, a los docentes, estudiantes y al personal administrativo de la Universidad Nacional de Música, en reconocimiento a su dedicación, esfuerzo y compromiso con la formación de profesionales de excelencia y la promoción del arte musical en el Perú.

3.º Reafirmar el compromiso con el impulso de políticas públicas orientadas al fortalecimiento de la educación artística, garantizando mayores oportunidades para los jóvenes talentos del Perú y promoviendo el desarrollo de las industrias culturales.



Oficio 4078-2025-2026-ADP-M/CR

2

Lima, 4 de mayo de 2026.- (Fdo.)- María Agüero Gutiérrez. - Congresista de la República”.

Con esta ocasión manifiesto a usted,
la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Primer Vicepresidente
Congreso de la República

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ** integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre; ejerciendo las facultades que le confiere el artículo 66° y 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone lo siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO, RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN POR EL "118° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA"

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Música, con sede en la ciudad de Lima, es una institución de educación superior pública especializada en la formación artística musical, reconocida por su excelencia académica y su valioso aporte al desarrollo cultural del Perú;

Que, la Universidad Nacional de Música constituye una de las instituciones académicas y culturales más representativas del país, fundada en el año 1908 durante el gobierno del presidente José Pardo y Barreda, como el entonces Conservatorio Nacional de Música, marcando un hito en la formación artística profesional en el Perú; y fue elevada a la categoría de universidad mediante la Ley N.º 30597 en el año 2017, consolidando así su rol como institución líder en la educación musical superior en el país;

Que, a lo largo de más de un siglo de trayectoria, esta prestigiosa casa de estudios ha desempeñado un rol fundamental en la formación de músicos, compositores, intérpretes y docentes de alto nivel, que han representado al Perú a nivel nacional e internacional, contribuyendo de manera decisiva al desarrollo cultural de la Nación y al fortalecimiento de la identidad peruana, posicionándose como un referente en la enseñanza de la música en América Latina;

Que, mediante su reconocimiento como universidad, la Universidad Nacional de Música ha consolidado su carácter académico, científico y artístico, promoviendo la investigación, la innovación y la difusión del patrimonio musical en todas sus expresiones, incluyendo las tradiciones andinas, amazónicas y criollas;

Que, la labor formativa de la Universidad Nacional de Música no solo fortalece el ámbito cultural, sino que también genera oportunidades de desarrollo para jóvenes talentos del país, democratizando el acceso a la educación artística especializada y aportando al crecimiento de las industrias culturales;

Que, en el marco de su aniversario institucional, se reconoce el esfuerzo de sus autoridades, docentes, estudiantes y personal administrativo, quienes con compromiso y vocación contribuyen al desarrollo de la educación artística en el país;

Que, la conmemoración de su 118° aniversario de vida institucional constituye una fecha propicia para destacar su invaluable contribución a la cultura, el arte y la formación profesional en el Perú;

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO. – Expresar un cordial saludo y reconocimiento a la Universidad Nacional de Música, al conmemorarse su 118° aniversario de vida institucional este 09 de mayo, destacando su importante contribución al desarrollo de la educación artística, la cultura y la identidad nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Hacer extensivo el presente saludo a las autoridades universitarias, docentes, estudiantes y personal administrativo de la Universidad Nacional de Música, en reconocimiento a su dedicación, esfuerzo y compromiso con la formación de profesionales de excelencia y la promoción del arte musical en el Perú.

ARTÍCULO TERCERO. – Reafirmar el compromiso del Congreso de la República con el impulso de políticas públicas orientadas al fortalecimiento de la educación artística, garantizando mayores oportunidades para los jóvenes talentos del Perú y promoviendo el desarrollo de las industrias culturales.

Atentamente,

Lima, 04 de mayo de 2026



María Agüero
MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA